ANDE
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6258**

POR LA QUE SE APRUEBA EL NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1550/2020, EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LAS AGENCIAS REGIONALES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - HHPO.

Asunción, 10 de diciembre de 2020

VISTO: La Resolución P/CP/N° 6038 de fecha 20 de agosto de 2020 por la que se adjudicó la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1550/2020, con ID N° 374537, para Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto - HHPO; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, expone:

Que en fecha 28 de setiembre de 2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha emitido la Resolución N° 4400/2020 por la que rechaza la protesta presentada por el Consorcio ET (Electrotrafo S.A. – Tecnopar S.R.L.) en lo que hace relación a la adjudicación del Ítem 5, resuelta por la Convocante en el marco del referido proceso licitatorio;

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP N° 5326/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, se expide en cuanto al recurso interpuesto por la firma mencionada precedentemente, con respecto a la Resolución DNCP N° 4400/2020 ya aludida, y dispone: "1. Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto. 2. Revocar el numeral 1º de la Resolución recurrida, en la medida de lo analizado y estudiado. 3. Ordenar la reevaluación… ";

Que el Comité de Evaluación en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ha elaborado un Nuevo Informe de fecha 4 de diciembre de 2020, en el que recomienda la adjudicación del Ítem 5 a las firmas que cumplen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en los Art. 38° y 39° - Sistema de Abastecimiento Simultáneo y Contratos Abiertos, respectivamente, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "De Contrataciones Públicas";

POR LA QUE SE APRUEBA EL NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1550/2020, EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LAS AGENCIAS REGIONALES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - HHPO.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Nuevo Informe de fecha 4 de diciembre de 2020 del Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas inherentes a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1550/2020, para Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto - HHPO, en las siguientes condiciones:

| Ítem | Descripción | Firma Adjudicada | % de Adjudicación | Precio Unitario G (IVA Incluido) | Monto Mínimo G (IVA Incluido) | Monto Máximo G (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Agencia Regional Itapúa | Consorcio E.T. (Electrotrafo S.A. – Tecnopar S.R.L.) | 40 | 490.000 | 9.985.200.285 | 16.642.073.158 |
| | | Consorcio Sur (Opel del Ing. Carlos Sena – Inprocon S.R.L. – Arcal S.R.L.) | 30 | | 7.488.900.213 | 12.481.554.868 |
| | | Consorcio Viplus (Vitex S.R.L. – Plus Ingeniería S.A.) | 30 | | 7.488.900.213 | 12.481.554.868 |
| | **Total** | | | | **24.963.000.711** | **41.605.182.894** |

por un monto total mínimo de ₲ 24.963.000.711 (guaraníes veinticuatro mil novecientos sesenta y tres millones setecientos once) y por un monto total máximo de ₲ 41.605.182.894 (guaraníes cuarenta y un mil seiscientos cinco millones ciento ochenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro), IVA incluido.

2. Los demás términos de la Resolución P/CP/N° 6038 de fecha 20 de agosto de 2020, permanecen invariables.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

ALCIBIADES PATRICIO CANTERO SILVERA

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ
Fecha: 2020.12.10 14:43:34 -03'00'